

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° DIEZ celebrada a las 17:30 horas del día 18 de Febrero, 2020, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el Informe de Evaluación Presupuestaria del año 2019. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

El señor Alcalde William Guido Quijano, presenta para su análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria 2019.

Superávit= ¢550.233.793,53

Superávit Específico= ¢593.576.874,07

Déficit= ¢-43.343.100,54

Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2019 quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Déficit por la suma de ¢-43.343.100,54 (menos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil cien con cincuenta y cuatro)
2. Aprobar el Superávit Específico por el monto de ¢593. 576.874,07 (quinientos noventa y tres millones quinientos setenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro con siete) **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2019, el cual se desglosa a continuación:

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE BAGACES		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	4.101.631.687,96	4.005.997.407,06
Menos:		
EGRESOS	4.101.631.687,96	3.455.763.613,53
SALDO TOTAL		550.233.793,53
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		550.233.793,53
Menos: Saldos con destino específico		593.576.894,07
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-43.343.100,54
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		593.576.894,07
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		502,92
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		18.799,39
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		188,60
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		35.473.487,66
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		6.266,43
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		1.242.773,81
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		461.969,74
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4,		4.922,15
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°931		2.648.013,09
Escuelas de música		361.190,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)		34.263.064,34
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		6.395.174,93
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		59.406.391,69
Proyectos y programas para la Persona Joven		14.809.083,26
Fondo cementerio		11.709.614,44
Fondo de parques y obras de ornato		22.272.007,56
Fondo servicio de mercado		52.205.575,95
Saldo de partidas específicas		88.179.577,27
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		18.536.954,61
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		42.830.026,36
Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas		199.861.970,62
Fondo Patrimonio Histórico		1.250.245,32
Fondo de la niñez y la adolescencia		35.272,50
Otro superávit específico (Diferencia con Tesorería ingresos 2017)		1.603.821,44

Considerando:

El Oficio ADI-LL-28-20200120 de parte de esta Asociación, en donde solicitan un informe, sobre a partir de cuándo el porcentaje de los ingresos de la catarata Llanos del Cortés serán para el pueblo.

El Concejo Municipal acuerda informar a la Asociación de Desarrollo Integral Llanos del Cortés, que una vez que sea aprobado y publicado el **REGLAMENTO PARA EL MANEJO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS DEL PROYECTO ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS**, se les hará entrega de la información solicitada y del mismo. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Considerando:

El Oficio ADI-LL-31-20200123 de parte de esta Asociación, en donde informan sobre reunión mantenida con el INDER el 22 de enero, en conjunto con el Comité de Caminos y representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y en donde se llegó a un acuerdo sobre el arreglo de varias cuestas.

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida dicha información. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Considerando:

El correo del día 27 de enero, sobre el informe final del pozo ME-439.

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida dicha información. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el Presupuesto Extraordinario y Plan General de Trabajo N° 01-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el correo de parte del Sr. Mario Córdoba (en donde solicita avance del proceso expediente ODP-02-2019), con el compromiso de que el señor Alcalde brindará un informe sobre el tema.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal acuerda que de forma individual y privada, se le comunique a cada uno de los propietarios de los Centros Turísticos desarrollados en el informe, las recomendaciones o conclusiones finales que emite la CNE, a través del Geólogo Blass Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

El Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Auditor, hacer una investigación de las ventas de licores que no cuentan con permiso en el Distrito de Bagaces, porque hay sitios donde se está vendiendo licor sin permiso

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

El Concejo Municipal acuerda remitir correo de parte del Gestor Jurídico de la Municipalidad de Bagaces, a la Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo, en respuesta al acuerdo 051 tomado por el Concejo Municipal, en donde le consultaban a dicho gestor, el criterio en relación a lo externado por la Asociación en oficio ADIG 005-BMM-01-2020

Que se permita que la Municipalidad de Bagaces reciba el derecho de uso que ahora le cede la Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo a esa entidad, para uso comunal, de los terrenos ubicados en el Alto Los Leones, según el croquis adjunto.

Una vez la Municipalidad titular del derecho de uso antes mencionado de dicho inmueble, se procederá hacer los trámites de titulación ante el INDER, para lo cual, los requisitos se facilitarán en el momento oportuno.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Alcalde que informe en un plazo de 8 días, para cuando se realizará el tratamiento asfáltico de la calle de San Bernardo.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

Considerando el nuevo acontecimiento suscitado en aguas termales donde se afectó una niña con la bacteria

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración hacer todos los esfuerzos necesarios para enviar un representante a la reunión del día Miércoles 19-02-2020, en conjunto con la Cámara de Turismo y Comercio de Bagaces.

Esperar la reunión del día 19 de febrero que sostendrán la Cámara de Turismo y Comercio de Bagaces y Arenal, con las diferentes intuiciones para tratar el tema que afecta a los centros turísticos del país, para que nos den las recomendaciones de cómo ¿cómo Gobierno Local podemos apoyarlos en conjunto con los Municipios que también se encuentran afectados”

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

Considerando:

- ✓ El acuerdo 458 tomado en Sesión Ordinaria SETENTA Y CINCO, celebrada el día 27 de noviembre del 2018, que dice: “Considerando que es de interés de esta Municipalidad contar con accesos para construir desfuegos de aguas fluviales en el camino que comunica El Colegio Jase María Gutiérrez y el Centro Diurno del Adulto Mayor en Guayabo, y que el señor Roger Alfaro Rojas propietario de un proyecto urbanístico aledaño a ese camino, cumplió con los requisitos técnicos indicados por el Ingeniero Javier Villafuerte Rodríguez, encargado de la UTGV para que esta institución acepte la donación de las calles de los planos adjuntos. El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aceptar estas calles en las condiciones tal cual se encuentran. Es importante tener en cuenta que las calles que se están donando dan la posibilidad de construir los sistemas de evacuación de aguas de caminos aledaños, en especial el indicado en el párrafo anterior, y que al día de hoy no cuentan con esa posibilidad, por lo tanto, toda reparación que se realice en ese sector, no tendrá los resultados esperados. Importante también, tomar en cuenta que el propietario se compromete a facilitar a esta Municipalidad, en caso de ser necesario y con la debida

documentación, las servidumbres requeridas para colocar tubos de concreto, construir canales, o bien realizar las obras necesarias para los desfuegos. En caso de que la Municipalidad impacte las calles por trabajos realizados para instalar los sistemas de desfogue, mínimo tendrá que dejarlos en las mismas condiciones encontradas antes de ser intervenida. Se adjuntan los planos de las calles en mención. Se adjunta croquis.

- ✓ El Comentario del Regidor Milton Ledezma, en cuanto a que está pendiente de ejecutar la colocación de unas alcantarillas, las cuales fueron dejadas ahí y no colocadas, afectando directamente al propietario, ya que llegan a ver los lotes que vende y no puede acceder, además no pueden colocar tubos de agua potable, hasta en tanto no se coloque la alcantarillas.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que se envíen a colocar las alcantarillas mencionadas antes del 28 de febrero, con el fin de que se resuelva la solicitud anterior. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobada. En Firme.**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que a su vez solicite a la Arquitecta Jesica Pérez Ocampo presentar un informe de los permisos de construcción otorgados y vigentes de los últimos 4 meses, en el Distrito de Río Naranjo. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobada.**